



Identificar Nuevo Contribuyente | Cerrar Sesión | Página Segura

LLENADO PARCIAL DE SU FORMULARIO F22

De acuerdo a los antecedentes que posee el SII, no es posible construír una propuesta para su formulario 22 Año Tributario 2008, pero si facilitar el llenado del formulario en forma parcial, con los valores posibles de determinar gracias a la información de sus ingresos, que se tiene en las bases de datos. Además, de entregarle la descripción de información que debe considerar en la declaración, agregando los montos correspondientes que usted maneja.

Recuerde que esto es sólo una ayuda para la confección de su Declaración de Renta, es su responsabilidad incluir los ingresos que falten.

Para ver los valores y descripción de información que facilitará el llenado parcial de su formuario, seleccione el botón 'Continuar'

Continuar

Al seleccionar el botón "Continuar" de la ventana "Llenado Parcial de su Formulario F22", se despliega una nueva pantalla. En ella, se entrega el listado de valores propuestos para el llenado parcial del Formulario 22 y como una manera de complementar este listado, se da a conocer la descripción de información que, según nuestras bases de datos, es necesaria completar en el Formulario con los montos que usted maneja. Un ejemplo de esto se muestra en la siguiente pantalla:



LLENADO PARCIAL DE SU FORMULARIO 22

Los valores que a continuación se proponen, corresponden a la información que posee el SII para realizar parte de su declaración. Al seleccionar **"Traspasar valores al Formulario"**, los valores permitirán el llenado parcial de su formulario.

Valores propuestos para el llenado parcial del formulario 22:

Descripción	Línea F22 o Recuadro F22	Código F22	Valor Propuesto
Rentas de capitales mobiliarios (Art. 20 N° 2), Retiros de ELD (Art. 42 Ter) y Ganancias de Capital (Art. 17 N°8), etc.	7	155	393.000
Honorarios	1 (Recuadro)	467	100.000

Como una manera de completar la ayuda presentada con los valores anteriores, damos a conocer la descripción de información que según nuestras bases de datos, es necesaria complementar en el formulario, con los montos que usted maneja.

- Recibió honorarios y está registrado como contribuyente de la l, XI o XII región, que tienen un beneficio tributario. Por lo tanto, debe realizar los cálculos de dichas rentas y completar el Recuadro N° 1, traspasando los valores a los códigos [110] y [198].
- Si usted tiene participación en sociedades con contabilidad simplificada, renta presunta o de profesionales de 2ª Categoría, debe registrar su participación en las utilidades, en los códigos que corresponda.
- Su Institución Administradora de Créditos Hipotecarios lo ha informado en la Declaración Jurada 1896 por la obligación contraida para la adquisición de viviendas nuevas acogidas a las normas del DFL №2/59, con el fin de que usted pueda hacer uso del beneficio tributario de la Ley 19.622, pero según la información con que cuenta el SII, la propiedad informada no cumple con el requisito de ser DFL №2.

Para continuar con su declaración seleccione "Traspasar valores al formulario", donde aparecerá el llenado parcial del formulario.

En caso que prefiera obtener el formulario en blanco seleccione "Formulario en Blanco".

Es importante que revise la información que el SII tiene de usted en Información de sus ingresos, agentes retenedores y otros, y si la información contenida en nuestras bases, difiere de la que usted declarará, solicite a sus informantes que corrijan o declaren correctamente por Internet, ya que de no hacerlo, en el proceso de verificación, su declaración puede ser cuestionada.

Traspasar los valores al formulario

Formulario en Blanco